PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 60/2.014.
CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 29/2.014
AD REFERENDUM "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE JARDINERÍA"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil catorce, siendo las 09:00 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 1.084/2.014, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas, correspondientes a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica N° 29/2.014, "Adquisición de equipos de jardinería", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Así mismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales Oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 21 de noviembre de 2.014, según Nota PR. U.O.C. Nº 506/2.014.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- *a- Pliego de Bases y Condiciones*
- *b- Acta de Apertura de Sobres*
- *c- Cuadro Comparativo de Ofertas*
- *d- Ofertas de las empresas presentadas.*
- *e- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria*

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura N° 76/2.014, ID Nº 281.579, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 9 de diciembre de 2.014, a las 14:45 hs. y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

Las Ofertas presentadas al acto:

OFERENTE	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4
T-MAX S.A.	Gs. 30.465.000.-	Gs. 11.705.400.-	Gs. 49.982.400.-	No cotiza
GMA S.R.L.	Gs. 39.366.000.-	Gs. 16.800.000.-	Gs. 62.000.000.-	Gs. 12.400.000.-

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las Ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La Oferta se ajuste sustancialmente a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Los documentos de la Oferta estén en general en orden.***

Es importante mencionar que la empresa T-MAX S.A., posee la mejor oferta, no obstante, no reúne los requisitos de capacidad financiera, motivo por el cual se le descalifica, y se procede a analizar la segunda mejor oferta de la empresa GMA S.R.L. a favor de la Convocante y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	G.M.A. S.R.L.
Formulario de Oferta suscripto por el Oferente	CUMPLE
Garantia de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (R.U.C.)	CUMPLE
Constancia de R.U.C.	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de I.V.A.	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración RENTA	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 60/2.014.
CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 29/2.014
AD REFERENDUM "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE JARDINERÍA"

Constancia del S.I.P.E.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Artículo 40, y de integridad conforme al Artículo 20, Inciso w), ambos de la Ley Nº 2.051/2.003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	*CUMPLE*
Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios Nºs 138 y 182, de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	*CUMPLE*
Copias de Balances de los años 2.011-2.012-2.013	*CUMPLE*

A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley Nº 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la citada norma, Artículo 63, "Criterios de Adjudicación", se recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, a la empresa ***GMA S.R.L. en los Ítems Nºs 1, 2, 3 y 4,*** *correspondientes al llamado para la "Adquisición de equipos de jardinería", cuyo sistema de adjudicación es POR ÍTEMS mediante ORDEN DE COMPRA, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.*

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Contabilidad de la Institución, el análisis de los ratios de la firma adjudicada para este llamado, los cuales forman parte como Anexo de esta Acta de Evaluación.

Seguidamente, se procede a disminuir las cantidades de los Ítems Nºs 1 y 2, de la Oferta a fin de adecuar el monto a la disponibilidad presupuestaria para este llamado.

Finalmente manifestamos que los trabajos de Evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones y la conclusión a la que ha llegado este Comité conformado para la misma, efectuando todas las actuaciones con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. César Marín
Coordinación de Asuntos Legales Internos

Lic. Natalia Torres
Jefa del Departamento de Contabilidad

Sr. Walter Harder
Jefe del Departamento de Transporte

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 60/2.014.
CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 29/2.014
AD REFERENDUM "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE JARDINERÍA"

ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: G.M.A. S.R.L.

	2.011	2.012	2.013
Endeudamiento			
Pasivo Total	5.858.191	7.427.356	3.848.112
Activo Total	28.378.182	58.475.783	81.890.151
	0,21%	0,13 %	0,05 %
Promedio=0,13			
Solvencia			
Resultado	17.322.619	27.556.982	26.222.771
Capital	10.000.000	10.000.000	10.000.000
	1,73 %	2,76 %	2,62 %
Promedio=2,37			
Liquidez			
Activo Corriente	13.240.537	37.920.041	64.098.724
Pasivo Corriente	5.828.191	7.427.356	3.848.112
	2,26 %	5,11 %	16,66 %
Promedio=8,01			

Abog. César Marín
Coordinación de Asuntos Legales Internos

Lic. Natalia Torres
Jefa del Departamento de Contabilidad

Sr. Walter Harder
Jefe del Departamento de Transporte